

0

C. JUEZ DE DISTRITO:

C i u d a d.

Por la presente me constituyo fiador ante ese
Juzgado de Distrito por la cantidad de \$100.00 -CIENTOS PESOS
ORO NACIONAL-, valor de la fianza que la Sra. Fortunata
Félix dice se le exige por el negocio de Restaurant que
regentea en esta villa. -----

Nogales, Sonora, Mex., 22 de agosto de 1919.



A QUIENES CORRESPONDA:-

Me satisface hacer constar por medio de la presente que la portadora, Fortunata Félix, sirvió en forma eficaz, dentro de su esfera de acción, durante el movimiento armado que acaba de pasar; y por tal motivo todos los simpatizadores de la causa le han guardado siempre las consideraciones debidas.